

CERTIFICADO

EXPEDIENTE NÚM.	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2454/2023	Junta de Gobierno Local	20/09/2023

ANA MARIA ACOSTA MORENO, EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

COOPERACIÓN. EXPEDIENTE 2454/2023. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA AYUDA AL FONDO CATALÁN DE COOPERACIÓN PARA LA CAMPAÑA DE EMERGENCIA PARA EL APOYO A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL TERREMOTO EN MARRUECOS

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad
-----------	------------------------------

Vista la propuesta de resolución PR/2023/836 de 19 / de septiembre / 2023.

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/Núm.
Propuesta Órgano gestor	18/09/2023
Provisión de Alcaldía	19/09/2023
Informe-propuesta de Secretaria	19/09/2023

Examinada la documentación que lo acompaña y en conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento mediante Decreto n.º 380 de fecha 29 de junio de 2023, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 30 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	IVA/IGIC	Total
2023	04 2310 48904	375 €	0%	375 €

del presupuesto de gastos de la Corporación al Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo con CIF G17125832 para apoyar en la población víctima del terremoto en Marruecos.

SEGUNDO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

TERCERO. Subministrar la información sobre la concesión a la Base de datos Nacional de Subvenciones.

Y para que así conste a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden y con El visto bueno del Sr. Alcalde, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÒNICAMENTE

